



Con fecha 24 de julio de 2024 se ha recibido en la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación una solicitud de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S.A., referida al pago de los créditos correspondientes a la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda, recogidos en el convenio de 17 de mayo de 2023, entre la Comunidad de Madrid (a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura) y la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S. A., en virtud del cual se instrumenta la concesión directa de una subvención para la prestación de servicios de oficina de rehabilitación y para la ejecución de actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno físico en el entorno residencial de rehabilitación programada de “Las Margaritas y Fátima-La Alhóndiga”, en el municipio de Getafe, y se definen las obligaciones de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S. A., como entidad colaboradora, dentro del Programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la unión europea, NextGenerationEU.

La cuantía solicitada de pago, correspondiente a la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda, asciende a **333.351,62 €**, correspondiente a las 10 únicos expedientes que han obtenido resolución de concesión favorable de acuerdo a la Orden 27/2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas dentro en el programa 1, de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el entorno residencial de rehabilitación programada de “Las Margaritas y Fátima-La Alhóndiga. Fase I”, en el municipio de Getafe.

Habida cuenta de que se ha realizado la solicitud de pago para los 10 únicos expedientes que han obtenido resolución favorable y de conformidad con lo establecido en la Orden 27/2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, se solicita se proceda a abonar la cuantía solicitada por la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S.A.

En Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

Firmado digitalmente por: PICCIO-MARCHETTI PRADO MARIA JOSE
Fecha: 2024.07.24 14:09

Fdo.: María José Piccio-Marchetti Prado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **122153643224425703773**